

ANEXO 2.

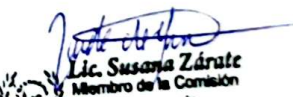
2.1 MATRIZ DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS Y EL HOSPITAL DE POLICÍA- PERIODO 2025 - NIVEL PROFESIONAL.

DOCUMENTOS EXCLUYENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROMOCIÓN DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL.											DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES	
Estar inscripto en el SINAIE en el nivel y subnivel en el que se encuentra.	Nota de Postulación FORMATO A.	Formato B Curriculum Vitae.	1 (uno) Copia de la Cédula de Identidad Vigente de ambos lados autenticada por escribanía o constancia de renovación.	1 (uno) Copia del Título Universitario de Licenciatura en Enfermería ; registrado (Dirección General de Educación Superior - MEC) y legalizado (Departamento de Legalización Ministerio de Educación y Ciencias - MEC); autenticada por escribanía	1 (uno) Copia del Registro Profesional vigente (ambos lados) autenticada por escribanía y/o copia simple de la constancia de Renovación	1 (uno) Certificado de antecedentes policial , vigente.	1 (uno) Certificado de antecedentes judiciales , vigente	1 (uno) Certificado de trabajo original, especificando la antigüedad en la función de Enfermería. El postulante deberá solicitar en la entidad donde preste servicio. MSP y BS: deberá gestionar a través del Intranet (página web) el mismo debe contar con el código QR. HOSPITAL DE CLINICAS: deberá gestionar en la Dirección de Gestión y Desarrollo del talento humano y firmado por la autoridad competente. Hospital Policial: deberá gestionar en talento Humano y firmado por la autoridad competente.	1 (uno) copia simple de Resolución de nombramiento en el rubro permanente en el cargo como Licenciado/a.	1 (uno) Copia autenticada de evaluación de desempeño en el ejercicio de la profesión en los últimos 3 años (ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024)	1 (uno) copia de título de Maestría y/o Especialidades y/o diplomados en áreas de la salud, autenticada por escribanía.	1 (uno) copia simple de capacitaciones mínimas exigidas en el Decreto N° 6671/2021 emitidos a partir del 2022 según lo establecido en las líneas de capacitación aprobado por la Comisión Permanente


Dra. Elva Izembrandt
 Miembro de la Comisión Permanente


Lic. Doris Daniel Torres
 Miembro de la Comisión Permanente Representante de la FENAE


Lic. LILIAN LEZCANO
 Miembro de la Comisión Permanente Representante del Hospital de Policía Rigoberto Caballero


Lic. Susana Zárate
 Miembro de la Comisión Permanente Representante IPS


Lic. Hugo Fernández
 Miembro de la Comisión Permanente Representante - Hospital Militar Central


Mg. Mima Gallardo
 Miembro de la Comisión Permanente Presidente de la APE


Lic. Renaida Rotela
 Presidenta de la Comisión Permanente Representante MSPYBS

2.2 MATRIZ DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS Y EL HOSPITAL DE POLICÍA- PERIODO 2025 - NIVEL TÉCNICO Y/O TÉCNICO SUPERIOR.

DOCUMENTOS EXCLUYENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROMOCION DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL.										DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES
Estar inscripto en el SINAE en el nivel y subnivel en el que se encuentra.										
Nota de Postulación FORMATO A.										
Formato B Curriculum Vitae.										
1 (uno) Copia de la Cédula de Identidad Vigente de ambos lados autenticada por escribanía o constancia de renovación.	1 (uno) copia del título de Técnico/Técnico Superior en Enfermería autenticada por escribanía.	1 (uno) Copia del Registro Profesional al Vigente (ambos lados) autenticada a por escribanía y/o copia simple de la constancia de Renovación	1 (uno) Certificado de antecedentes policia, política, vigiente.	1 (uno) Certificado de antecedentes judiciales, vigiente	1 (uno) Certificado de trabajo original , especificando la antigüedad en la función de Enfermería. El postulante deberá solicitar en la entidad donde preste servicio. MSP y BS: deberá gestionar a través del Intranet (página web) el mismo debe contar con el código QR. HOSPITAL DE CLINICAS: deberá gestionar en la Dirección de Gestión y Desarrollo del talento humano y firmado por la autoridad competente. Hospital Policial: deberá gestionar en talento Humano y firmado por la autoridad competente.	1 (uno) copia simple de Resolución de nombramiento en el rubro permanente en el cargo Técnico/Técnico Superior en Enfermería.	1 (uno) Copia autenticada de evaluación de desempeño en el ejercicio de la profesión en los últimos 3 años (ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024)	1 (uno) copia simple de capacitaciones mínimas exigidas en el Decreto N° 6671/2021 emitidos a partir del 2022 según lo establecido en las líneas de capacitación aprobado por la Comisión Permanente		



Me. Mirna Galdames
 Presidente de la APE

Dra. Elva Izembrandi
 Miembro de la Comisión Permanente

Dra. Doris Daniel Torres
 Miembro de la Comisión Permanente Representante de la FEUNE

LIC. JULIAN LEZCANO
 Miembro de la Comisión Permanente Representante del Hospital de Policía Rigoberto Caballero

Lic. Susana Zárate
 Miembro de la Comisión Permanente Representante IPS

Lic. Hugo Fernández
 Miembro de la Comisión Permanente Representante Hospital Militar Central

Lic. Zenaida Rolón
 Representante MSP/BS

2.3 MATRIZ DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS Y EL HOSPITAL DE POLICÍA- PERIODO 2025 - NIVEL AUXILIAR.

DOCUMENTOS EXCLUYENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROMOCIÓN DE SUBNIVEL A OTRO SUBNIVEL.											DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES
Estar inscripto en el SINAE en el nivel y subnivel en el que se encuentra.											
Nota de Postulación FORMATO A.											
Formato B Curriculum Vitae.											
1 (uno) Copia de la Cédula de Identidad Vigente de ambos lados autenticada por escribanía o constancia de renovación.		1(uno) copia del título y/o certificado de Auxiliar de Enfermería autenticado por escribanía.		1 (uno) Copia del Registro Profesional Vigente (ambos lados) autenticada por escribanía y/o copia simple de la constancia de Renovación		1 (uno) Certificado de antecedente es policial, vigente.		1 (uno) Certificado de antecedente es judiciales, vigente		1 (uno) Certificado de trabajo original, especificando la antigüedad en la función de Enfermería. El postulante deberá solicitar en la entidad donde preste servicio, MSP y BS, deberá gestionar a través del Intranet (página web) el mismo debe contar con el código QR. HOSPITAL DE CLINICAS: deberá gestionar en la Dirección de Gestión y Desarrollo del talento humano y firmado por la autoridad competente. Hospital Policial: deberá gestionar en talento Humano y firmado por la autoridad competente.	
								1 (uno) copia simple de Resolución de nombramiento en el rubro permanente en el cargo Auxiliar en Enfermería.		1 (uno) Copia autenticada de evaluación de desempeño en el ejercicio de la profesión en los últimos 3 años (ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024)	
										1 (uno) copia simple de capacitaciones mínimas exigidas en el Decreto N° 6671/2021 emitidos a partir del 2022 según lo establecido en las líneas de capacitación aprobado por la Comisión Permanente	



Dra. Elva Izembrandi
 Miembro de la Comisión Permanente



Lic. Delfis Daniel Torres
 Miembro de la Comisión Permanente Representante de la RESUE.



Lic. Delfis Daniel Torres
 Miembro de la Comisión Permanente Representante de la RESUE.



Lic. Delfis Daniel Torres
 Miembro de la Comisión Permanente Representante del Hospital de Policía Riquelme Cabelero



Lic. Susana Zúrate
 Miembro de la Comisión Permanente Representante IPS



Lic. Hugo Fernández
 Miembro de la Comisión Permanente Representante - Hospital Militar Central